

Alcaldes

En la Villa de Alcala A. C. y m. de Bedria del mar de
Agosto de mill e seiscientos quarenta y ocho años,
el J. P. Subd. y J. de gobierno de Alcala de Henares
Don señores Damian de Cayuela y Pedro de Alarcon,
Alcalde ordinario. Lo qual de ellas
con Juan Lopez Cayuela y Andres Puente Regidores
estando juntos en las cámaras de su juntam.
Como lo ande porumbre para esta y semejantes
cosas tocantes al servicio de Dios nro. S. y bien y bti-
lidad de esta república. = dijeron que en la
eleccion de oficiales de q. de esta villa hizo el
dia de san marcos q. Passo de Año. fue nombra-
do por Regidor en el orden de mayor a menor el J. P.
de Alcala de Henares de q. Por el qual
nador de los estados se nombro por tal. y de presente
el susodho es numento. y con viene. nombrar otro
Regidor para q. use el dho oficio el día de
la Santa Vera Cruz de mayo q. se ha de ser del
de Año q. viene de mill e seiscientos quarenta y nueve. Por
todo en conformidad de la dho. escritura
de esta villa viene y hecho el dho. nombramiento
de los dichos señores. Para q. fueren. marqueses
de los dichos. que gouernare estos estados escora
y fuere venido. y de una conformidad
y unanimidad conformes. nombraron a
Pedro Alarcon Garcia y Juan de Alcala de Henares
villa los quales quedaron nombrados